



REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A VARELA YAÑEZ MONICA ANDREA

DECRETO (E) N° 3170
CHILLAN VIEJO, 11.05.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM.

- La Licencia Médica Nº 1-30319321 de fecha 08.05.2012, presentada por Sr(a). **VARELA YAÑEZ MONICA ANDREA**, por 07 días, emitida por el Doctor(a) **ELVIRA FERNANDEZ RECIO**.

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica Nº 1-30319321, de fecha 08.05.2012, de Sr(a).**VARELA YAÑEZ MONICA ANDREA**, Cédula de Identidad Nº 09.999.542-4, Jefe DAEM (R), por 07 días a contar del 09.05.2012 al 15.05.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / RMR /eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, DAEM.

ULISES AEDO VALDES SOSTENEDOR DAEM